

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, once de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-456

Para efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C. General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 4 de agosto de 2021.

Las partes se presentaran personalmente a absolver interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos propios de la diligencia. Su inasistencia les acarreará las sanciones legales establecidas.

Oportunamente se les remitirá el link por medio de cual accederán a la audiencia.

NOTIFIQUESE.



GERMIAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez